EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO - CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que en concordancia con el artículo 7 de la ley 1682 de 2013, las vías donde se ejecutará el proyecto "**MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS LA ENCAÑADA Y SAN ANTERO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO EN CÓRDOBA.**", no hacen parte de la red rural del municipio y por tal motivo NO tiene influencia sobre ningún título mineros en procesos de adjudicación, otorgado, existente y/o en explotación.

EDGARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ OTERO
Secretaría de Planeación E Infraestructura
Municipio de San Pelayo